

4.1. Organización



CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

El Centro Regional de Bellas Artes se crea mediante la Ley 8/1988, de 13 de diciembre. Tiene naturaleza de organismo autónomo y se adscribe a la Consejería Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Podrá, por tanto, adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar sus bienes, celebrar contratos, obligarse, recibir donaciones, herencias y legados, interponer recursos y ejercer acciones conforme a los requisitos y limitaciones establecidos en las leyes.

El objetivo del Centro Regional de Bellas Artes consiste en llevar la gestión del Museo de Bellas Artes de Asturias, promover el conocimiento y el acceso de los asturianos a las artes plásticas en sus diversas manifestaciones así como a la tradición cultural asturiana y favorecer su difusión.

Los órganos de gobierno y administración del Centro son:

- La Presidencia
- La Junta de Gobierno
- El Director

Los recursos económicos con los que cuenta el Centro son:

- Las aportaciones del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda recibir.
- Las subvenciones, donaciones, herencias y aportaciones que reciba de otras personas públicas o privadas.



CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. Resultado económico-patrimonial	161.950,84
2. Saldo presupuestario	152.035,72
3. Diferencia en resultados	9.915,12
Factores de diferencia en ingresos	
Ingresos presupuestarios que no son ingresos económicos	
Capítulo VIII. Activos financieros.	3.500,00
A) Total factores de diferencia en ingresos	3.500,00
Factores de diferencia en gastos	
Gastos presupuestarios que no son gastos económicos	
Capítulo VI	-79.372,50
Diferencias de imputación	
Facturas pendientes de imputar al presupuesto	17.609,96
Dotación para amortización de inmovilizado	48.347,42
B) Total factores de diferencia en gastos	-13.415,12
4. Total de las diferencias (A + B)	-9.915,12
Conciliación: Diferencia en resultados (3) + total de diferencias (4)	0,00



OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MEMORIA:

Algunos de los apartados previstos en la memoria del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (PGCP) no se recogen en la Memoria de este organismo porque se trata de apartados que carecen de contenido:

Transferencias y Subvenciones concedidas *(apartado 4.6 PGCP)*

Convenios *(apartado 4.7 del PGCP)*

Anticipos de Tesorería *(apartado 4.10 PGCP)*

Devoluciones de ingresos *(apartado 5.2 PGCP)*

Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad *(apartado 5.7 PGCP)*

Desarrollo de Compromisos de Ingresos *(apartado 5.8 PGCP)*

Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores *(apartado 5.9 PGCP)*

Información sobre inversiones financieras *(apartado 8 PGCP)*

Información sobre el endeudamiento *(apartado 9 PGCP)*

